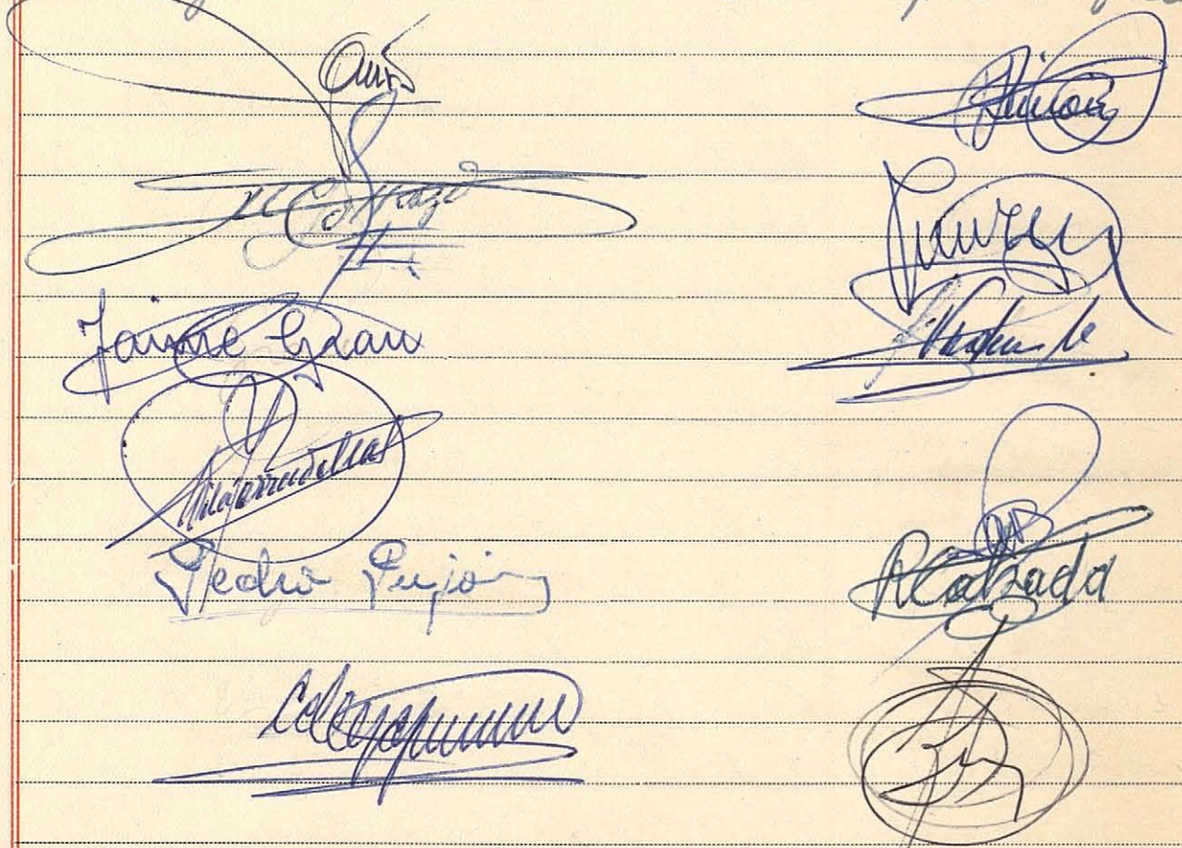
Régimen Local y artículo 57 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas quince minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.



En la villa de Mollet, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jerman Jaumeta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Sil, D. Manuel Collazo Cajaraville y D. Antonio Mas Cervera, y los Concejales D. Jaime Grau Barnils, D. Juan Ventura Marpons, D. José Vilá Fenadellas,

ALCALDIA MOLLET VALLES

D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Ramón Calza-da Pedragosa y D. Pedro Rujol Costa, asistidos del Interventor de Fondos D. Antonio de Yagüe y del Pozo y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carrasco, en calidad de Secretario habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día por la Alcaldía Presidencia se dá cuenta del Presupuesto actualizado del proyecto técnico de reforma y Ampliación de la Casa Consistorial, cuyo proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1º de octubre de 1.961.

Atendido el aumento sufrido en la mano de obra desde la citada fecha hasta la actualidad, han motivado la presente actualización de dicho presupuesto y siendo insuficiente la actual calvida de la Casa Consistorial para allegar debidamente los distinto servicios y dependencias es de perentoria necesidad la realización de las obras correspondientes a fin de dotarla de espaciosas dependencias para el buen funcionamiento de los citados servicios.

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento Pleno, impuesto de esta necesidad, acuerda por unanimidad aprobar la actualización del Presupuesto técnico de la obra dejándolo cifrado en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.449.756'52 pesetas)

y que el mismo se exponga al público por el plazo de un mes, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Al segundo extremo del orden del día, dióse cuenta del proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal relativo a la construcción de alcantarilla en calle Dr. Robert, desde la de Tol, calle Tajo y parte de calle Portugal.

Después de un amplio cambio de impresiones entre los reunidos, una vez cotejados los planos que integran dicho proyecto, acordóse por unanimidad dejar el mismo sobre la mesa.

Al tercer extremo del orden del día dióse cuenta de informe del Arquitecto municipal proponiendo se eleve a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura petición relativa a la ampliación de la actual Zona urbana de la población.

Atendido el incremento sufrido en estos últimos años en la construcción, con gran número de viviendas y habiendo reducido considerablemente los solares aptos para edificar situados dentro del Suelo Urbano.

El Ayuntamiento Pleno haciendo suyas las manifestaciones del técnico municipal acuerda por unanimidad interesar de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura la ampliación del Suelo Urbano en las zonas que señalan en el Plano adjunto al informe y elevar dicho Plano a la mencionada Comisión para su aprobación definitiva.

Al siguiente extremo del orden del día, en la propuesta de habilitación y suplemento

de crédito, con cargo al superavit obtenido en la liquidación del Ejercicio de 1.966, núm. 1/67, dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto informe de Intervención de Fondos y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discutidas ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias en la siguiente forma:

Superavit del ejercicio de 1.966 3.065.567'55

ALTAS

A HABILITAR

Cap. Art. Con. Part.

1 1 2 1bis.- Soledad Creus, 9 mensualidades por excedencia especial por matrimonio según acuerdo C.M.P. de 14-junio-1966 31.199'55

1 1 2 1tris.- Soledad Creus, atrasos desde Septiembre a Diciembre 1965, gratificación por mayor rendimiento 4.000'-

1 1 4 8bis.- Emiliano Gómez, atrasos desde Agosto a Diciembre 1965, gratificación por mayor rendimiento 5.000'-

1 1 4 8tris.- Miguel Núñez, atrasos desde Agosto a Diciembre 1965, gratificación por mayor rendimiento 5.000'-

1 1 7 14bis.- Vicente Vila, atrasos desde Agosto a Diciembre 1.965, gratificación por mayor rendimiento 5.000'-

1 2 1 22 bis. - Mutualidad Nacional Funcionario

saldo liquidación 12-60 a 6-63 = 26.263'51

saldo " 7-62 a 6-63 = 17.098'30

difer. ingreso 2o2-1Do.63 = 1'-- 43.362'81

1 1 6 12 bis. - Contratación personal Enseñanza ... 46.000'-

3 1 1 123 bis. - Atrasos actualización pensión D. Pedro Vallbona a partir de 1-65 hasta 10-66 7762'25

123 tris. - Atraso pensión jubilación D. Juan Colom Vivet, desde 1-9-64 a 31-10-64 ... 2.892'-

5 2 V 130 tris. - Diputación Provincial, déficit a cargo Ayuntamiento, sostenimiento Servicio Provincial de Extinción de Incendios 1966 - 22.732'-

6 8 1 176-1. - Aportación al Presupuesto Extraordinario de Iluminación c/Cagarell 200.000'-

6 8 1 176-2. - Aportación al Presupuesto Extraordinario de ampliación Casa Consistorial ... 600.000'-

6 8 1 176-3. - Aportación al Presupuesto Extraordinario de Urbanización c/Dr. Durán ... 1.500.000'-

TOTAL A HABILITAR ... 2.471.949'04

A SUPLEMENTAR

1 1 2 2. - Personal Administrativo 316.417'50

3 3. - Personal Conserjería 55.162'50

4 8. - Personal Seguridad 100.000'-

5 10. - Personal Sanidad y Beneficencia ... 67.037'24

6 13. - Personal contratado limpieza Escuelas - 40.000'-

2 4 27. - Asistencia farmacéutica Funcionarios - 7.000'-

4 29. - Prima Seguro Corporativo 673'-

3 1 1 125. - Asistencia Farmacéutica personal pasivo 7.328'24

ALTAS A SUPLEMENTAR ... 593.618'51

TOTAL DE ALTAS 3.065.567'55

SEGUNDO. - Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante el plazo de

quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Al quinto extremo del orden del día dióse cuenta de la aprobación por la Dirección General de Administración Local de la modificación de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento con la creación de una Plaza de Auxiliar Administrativo afecta a Secretaría, una de Auxiliar Administrativo afecta a Rentas y Exacciones, dos plazas de Guardias municipales y dos de cerenos.

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y de conformidad a lo dispuesto en el número 3 del artículo 7, de la Ley 108/1.963, de 20 de julio, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad contratar los servicios de Dª Inés Macián Bonete, para el desempeño del cargo de Auxiliar Administrativo de Rentas y Exacciones y a D. Miguel Díaz Padilla, para el desarrollo de la función de Guardia municipal, con los haberes consignados en Presupuesto.

Al sexto extremo del orden del día se dió lectura a la Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo un aumento en la consignación global figurada en Presupuesto para atender al pago de las horas extraordinarias del personal funcionario. El Ayuntamiento Pleno, a la vista de las razones expuestas en dicha Moción y la insuficiencia de la consignación presupuestaria de doscientas mil pesetas, acuerda por

unanimidad hacer suyas dichas razones y solicitar autorización al Ministerio de la Gobernación para que la cuantía global presupuestaria para satisfacer el pago de las horas extraordinarias al personal funcionario, quede fijada en trescientas mil pesetas.

En presupuestos "dieron" propuestas de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar las que a continuación se indican:

1º.- Rectificar acuerdo de este Plenario de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis, por haberse sufrido error de transcripción al hacer constar en el mismo la enajenación de una parcela sobrante de vía pública en calle Ramón Casas, esquina a la de Anselmo Clavé, a favor de D. José Colomé Claverol, cuando en realidad debe ser a favor del propietario colindante D. Pedro Viñallonga Palau, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda: Efectuar la rectificación oportuna y hacer constar el nombre de D. Pedro Viñallonga Palau en aquellos párrafos del citado acuerdo en que aparece el nombre de D. José Colomé Claverol, hija político del anterior en cuyo nombre y representación solicitaba la enajenación de dicho solar, sobrante de vía pública; quedando redactado el apartado 2º del mencionado acuerdo del tenor literal siguiente:

"2º.- Enajenar directamente, de conformidad con lo permitido en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a D. Pedro Viñallonga Palau la siguiente parcela sobrante

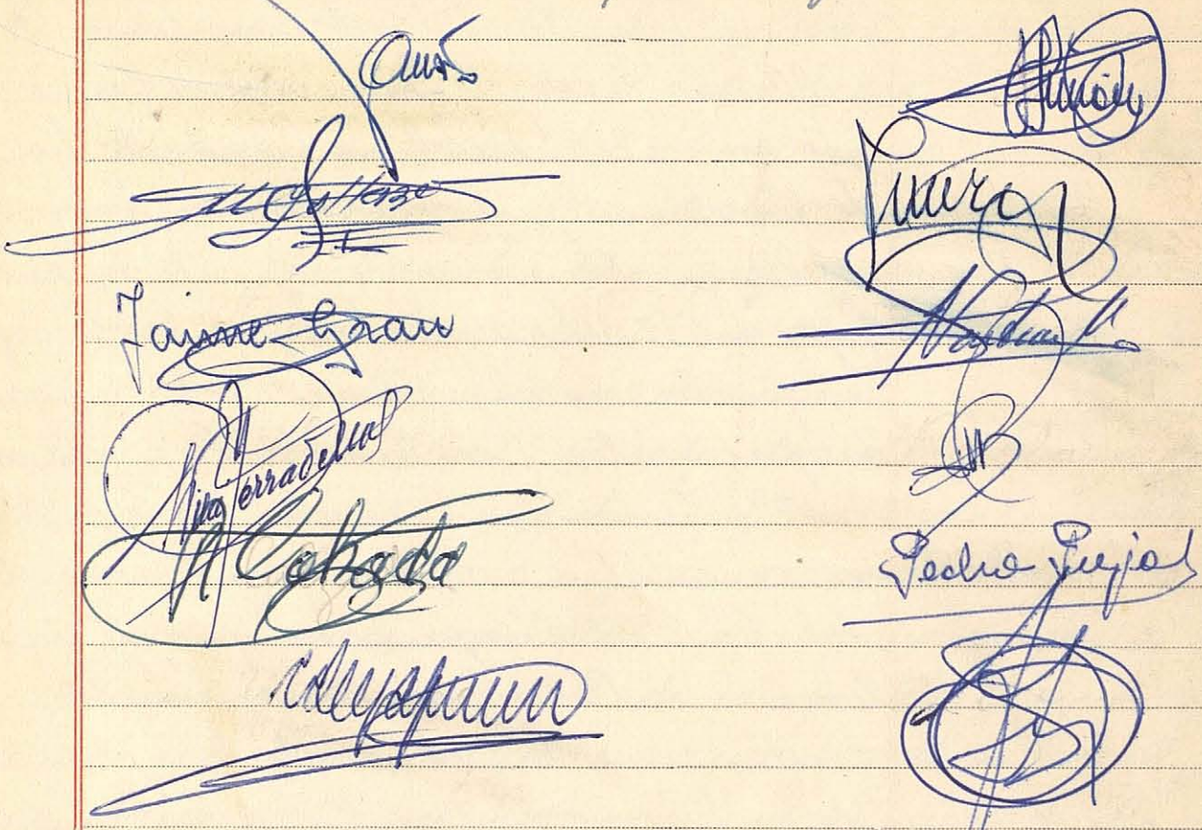
ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

de vía pública: Parcela sita en la confluencia de las calles Anselmo Clavé y Ramón Casas, lindante al Norte con finca de D. Pedro Viñallonga Palau y finca de la que se segrega; al Este con calle Anselmo Clavé; al Sur con calle de Anselmo Clavé y al Oeste con finca de D. Pedro Viñallonga. El precio de la citada enajenación se fija en 37.311'60 pesetas, que hará efectivas el comprador en el momento de suscribir la correspondiente Escritura Pública de venta".

2º.- Teniendo en cuenta las ayudas económicas concedidas a este Ayuntamiento a través del Servicio de Cooperación provincial en el Plan bienal de 1962-63, con una cuantía de 450.000 pesetas para las obras de Ampliación y reforma de la Casa Consistorial y 500.000 pesetas concedidas en el Plan bienal de 1966-67, con destino a las obras de urbanización de calle Dr. Durán. El Ayuntamiento atendida la aprobación tácita de los proyectos técnicos respectivos y siendo su deseo de iniciar las obras correspondientes a estos proyectos dentro del presente ejercicio, acordó por unanimidad instar de la Excma. Diputación Provincial la efectividad de las ayudas respectivas, para nutrir los correspondientes presupuestos extraordinarios; facultando al Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego para suscribir la documentación necesaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman to-

dos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.



En la villa de Mollet a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Jaumeta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Manuel Collazo Cajaraville y D. Antonio Mas Cenera y los Concejales D. José Vilá Ferradellas, D. Juan Rocabayera Rocabayera, D. Juan Ventura Maymon, D. Pedro Pujol Costa y D. Ramón Calzada Pedragosa, con ausencia justificada de D. Jaime Grau Bamils, asistidos del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carrascosa en calidad de Secretario habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobada.